

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE SALUD  
HUEPIL**

**APRUEBA PROGRAMA "ABOGACIA REGULACION DE ALIMENTOS SALUDABLES EN EL PERIMETRO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACION".**

HUEPIL, JULIO 28 DE 2016.-

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional De Municipalidades; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal vigente según Decreto Alcaldicio N° 2962 de fecha noviembre 30 del 2015.-
- d) El Programa "Abogacía Regulación de Alimentos Saludables en el Perímetro de los Establecimientos de Educación", a realizarse el día 02/08/2016 a las 15:00 hrs. En la Sala de Concejo Municipal.

**DECRETO N° 2209 /**

- 1.- **APRUEBA** El Programa "Abogacía Regulación de Alimentos Saludables en el Perímetro de los Establecimientos de Educación", por un monto de \$ 50.000.- (Cincuenta mil pesos); según lo indicado en la letra d) de los vistos.
- 2.- Impútese el gasto ocasionado, a la cuenta 2152201001 Alimentos y Bebidas.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



**GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
AICALDE**

Distribución:  
Of. De Partes Municipal  
Of. Alcaldía  
Of. Depto. Salud  
JAFA/GPL/ESF/baa.

